ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MT- CONV- 007 DE 2025.

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONVENIO N°:	**MT- CONV- 007 DE 2025.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TINJACA NIT: 8000.284.36-1
CONTRATISTA:	Municipio e Chiquinquirá NIT. 891800475-0 R/L Dr. **JEFERSON LEONARDO CARO CASAS** alcalde De Chiquinquirá
OBJETO:	Convenio interadministrativo de cooperación celebrado entre el municipio de Tinjacá y el municipio de Chiquinquirá para la administración y funcionamiento del centro de servicios judiciales CESPA y así garantizar la atención de los menores infractores de conformidad con la ley 1098 de 2006.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio será desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
VALOR TOTAL CONTRATO	**Seis Millones de pesos ($6.000.000,00) M/CTE**
ADICIÓN / PRORROGA	Ninguna
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Tinjacá, 06 de octubre de 2025.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO:	Tinjacá, 06 de octubre de 2025.
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	Tinjacá, 31 de diciembre de 2025
ADICION	No Hubo
PRORROGA	No Hubo
SUSPENSIÓN	No Hubo
SUPERVISION:	Secretaría de Gobierno

En el Municipio de Tinjacá - Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tinjacá -Boyacá, El Dr. **CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.055.710.275 expedida en Tinjacá, en condición de alcalde Municipal, la **DRA. MARITZA ROBERTO SUAREZ**, supervisor del convenio en referencia quien funge como secretaria de Gobierno y por la otra parte el Municipio e Chiquinquirá NIT. 891800475-0 Representante Legal Dr. **JEFERSON LEONARDO CARO CASAS** Aalcalde de Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.719.122 expedida en Bogotá D.C, en calidad de contratista, con el fin de verificar las actividades ejecutadas previstas en el proceso contractual en mención, y suscribir **ACTA DE LIQUIDACION**, por el plazo contemplado en el convenio comprendido del 06 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, descritas en el informe de actividades presentadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, de conformidad con lo que se relaciona a continuación:

PRIMERA: Que el Municipio de Tinjacá - Boyacá celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MT- CONV-007 DE 2025,** Cuyo objeto señala "Convenio interadministrativo de cooperación celebrado entre el municipio de Tinjacá y el municipio de Chiquinquirá para la administración y funcionamiento del centro de servicios judiciales CESPA y así garantizar la atención de los menores infractores de conformidad con la ley 1098 de 2006."

SEGUNDA: Que el suscrito supervisor procedió a verificar el cumplimiento de las actividades y las condiciones previstas en el Convenio Interadministrativo, de lo cual se determinó que el CONTRATISTA, cumplió satisfactoriamente con lo requerido en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MT- CONV- 007 DE 2025.**

TERCERA: Que de común acuerdo se verificó mediante ata de Recibo Final, la TERMINACIÓN del Convenio Interadministrativo por cumplimiento efectivo de las siguientes obligaciones contraídas en el acuerdo contractual:

ACTIVIDADES	APLICA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Actividad 1	x		Recaudar los recursos provenientes de las obligaciones derivadas del presente Convenio.
Actividad 2	x		Suministrar el inmueble para el funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales.
Actividad 3	x		Rendir informe anual de ingresos y gastos generales derivados del funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales.
Actividad 4	x		Convocar al municipio a las reuniones periódicas o extraordinarias cuando se requiera.
Actividad 5	x		Cubrir los costos de los servicios públicos (agua, energía, gas natural, aseo y vigilancia).
Actividad 6	x		Informar oportunamente el número, naturaleza y denominación de la cuenta bancaria para los respectivos depósitos por parte del municipio.

CUARTA: Que en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MT- CONV- 007 DE 2025.**, se estipuló en la forma de pago lo siguiente: El Municipio de Tinjacá desembolsará la suma de SEIS MILLONES DE PESOS **M/CTE. ($ 6.000.000).** a la firma del presente convenio, para cubrir parte de los costos en los que el Municipio de Chiquinquirá incurra en la operación del centro. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta realizada por el MUNICIPIO DE TINJACA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

QUINTA: La liquidación del Proceso objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones aquí previstas, y se expresa a continuación:

BALANCE GENERAL			
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATADO			
Valor Contrato Inicial		$ 6.000.000	
Valor Contrato Adicional			0
valor total Covenio interadministrativo			$ 6.000.000
Saldo no ejecutado			0 0
SUMAS IGUALES		$ 6.000.000	$ 6.000.000
PAGOS PARCIALES			
Valor único Pago -Liquidación		$ 6.000.000	
valor Total recibido			$ 6.000.000
Saldo no ejecutado			0
SUMAS IGUALES		$ 6.000.000	$ 6.000.000
MULTAS			
valor multas impuestas	$ -		$ -
valor multas canceladas			$
valor saldo multas			$
SUMAS IGUALES	$		$
BALANCE GENERAL			
valor total contratado		$ 6.000.000	
valor total ejecutado por el contratista			$ 6.000.000
Saldo a favor de la entidad	0		0
valor recibido	0		0
valor saldo multas	0		0
SUMAS IGUALES		$ 6.000.000	$ 6.000.000

Frente al anterior informe el Municipio otorgó el respectivo visto bueno, y estando la parte contratante de acuerdo se pone en consideración de la entidad contratante (Municipio de Tinjacá) cuya supervisora es la Dra. Maritza Roberto Suarez, entidad contratante Municipio de Tinjacá, NIT:800.028.436-1, quien obra en nombre propio, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contra prestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Tinjacá – Boyacá cancelará al Municipio e Chiquinquirá NIT. 891800475-0 Representante Legal Dr. **JEFERSON LEONARDO CARO CASAS** alcalde de Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.719.122 expedida en Bogotá D.C, en calidad de

Contratista, la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE,** a favor del Contratista y esto Corresponde al 100 % de la Liquidación total del Proceso.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MT- CONV- 007 DE 2025**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

MUNICIPIO DE TINJACA
NIT: 8000.284.36-1 R/L **CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ**
Alcalde de Tinjacá/ Cotratante

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
NIT. 891800475-0 **R/L**
Dr. **JEFERSON LEONARDO CARO CASAS**
Alcalde de Chiquinquirá / Contratista

MARITZA ROBERTO SUAREZ
/ SUPERVISOR(A)- SECRETARIA DE GOBIERNO